



# PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Establecimiento	Colegio Sao Paulo	
Año	2020	
Fecha elaboración	Fecha revisión	Fecha actualización
Marzo 2020	Diciembre 2020	Marzo 2021





## I.- Introducción, diseño e identificación

### Introducción

La ley de inclusión n°20.845 establece en términos generales que cada Colegio debe cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Al ser la educación un derecho social, entonces nuestro Colegio, promueve un aprendizaje integral, abriendo sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que participen en sus aulas.

Es por esto que, en nuestro Colegio, está presente en todos sus procesos y documentación, la eliminación de la discriminación, y el abordaje de la diversidad, asegurando procedimientos que permitan reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y, favorecer así, la valoración, el reconocimiento y la participación de todos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

### Diseño y construcción

Es diseñado por el equipo de gestión del Colegio en conjunto con el equipo técnico, con participaciones de toda la comunidad educativa. Está centrado en formalizar políticas internas colaborativas, que fomenten la modificación de conductas en todos los estamentos, por medio de principios y valores que promuevan una comunidad inclusiva.

### Identificación del establecimiento

Escuela o Liceo	Colegio Sao Paulo
RBD	8715-7
Dependencia	Financiamiento compartido
Niveles de educación impartidos	Educación Prebásica, Básica y Media
Comuna, Región	Estación Central, Metropolitana

En este documento se utilizan de manera inclusiva términos como “los participantes”, “los padres”, “los hijos”, “los apoderados” y otros que refieren a hombres y mujeres. De acuerdo a la norma de la Real Academia Española, el uso del masculino se basa en su condición de término genérico, no marcado en la oposición masculino/femenino; por ello se emplea el masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita además la saturación gráfica de otras fórmulas, que puede dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez de lo expresado





## II.- Marco teórico

La Ley de Inclusión promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, entre las que se destacan:

- A) La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2°, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago (Art. 2°, numeral 5, letra j).
- B) La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2°, numeral 6).
- C) La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i).
- D) Se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar” (Art. 2°, numeral 5, letra l).

### Principios orientadores

**Presencia:** La presencia es, en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Podríamos decir que la presencia se encuentra en el polo opuesto de la segregación. Por una parte, todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar, constituyen iniciativas que incorporan el principio de presencia en términos de acceso. En un nivel más profundo, todas las acciones que favorecen el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar permiten profundizar la incorporación de este principio desde una perspectiva propiamente educativa.

**Reconocimiento:** Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto válida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Cada vez que categorizamos a los estudiantes en función de su déficit o carencia respecto de un referente de normalidad, estamos reproduciendo el proceso que permite que la discriminación y la exclusión educativa emerjan. En el ámbito de la diversidad educativa, la tarea de la escuela es, legitimar esa diversidad, y perfilarla en cuanto ella determinando los caminos para asegurar la pertinencia de la respuesta educativa.

**Pertinencia:** El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Una propuesta educativa inclusiva se esfuerza por asegurar que cada estudiante se vea representado en ella, se reconozca en las actividades y los espacios que la escuela le ofrece, de modo que le proporciona caminos de aprendizaje y participación que hacen sentido a su realidad, cultura, orientación de género, edad, estilos de aprendizaje, intereses y talentos.





### **III.- Objetivos**

#### Objetivo general

Fomentar el desarrollo de una comunidad inclusiva, a través de la eliminación de prácticas habituales que generan discriminación y de la promoción de políticas generales inclusivas; para fomentar el trabajo docente dentro y fuera del aula; para mejorar las acciones diarias de convivencia escolar en los estudiantes y profesionales de la educación; para modificar verbalizaciones y conceptos personales que segregan y categorizan a los estudiantes; y finalmente, para instaurar en la comunidad un modelo de relaciones personales y decisiones pedagógicas que permitan la inclusión sistemática.

#### Objetivos específicos

- 1) Construir un clima de aprendizaje basado en la cooperación, la innovación pedagógica, la personalización y la participación, para promover el desarrollo académico y psicosocial en los estudiantes.
- 2) Incorporar estrategias de gestión académica, logística y social, que permitan verificar cambios en las concepciones, las preconcepciones, las verbalizaciones, las actitudes y las prácticas de los participantes de la comunidad escolar; para así contribuir a la eliminación de barreras para desarrollar el aprendizaje y el aumento de la participación de los estudiantes.
- 3) Utilizar en todo diseño implementado un enfoque interdisciplinario que estimula el trabajo cooperativo y la mirada global de todo el Colegio, centrando las prácticas pedagógicas hacia una mirada más global y no personal atendiendo a las necesidades de los estudiantes, de las familias y de la comunidad total.

#### Mecanismo de validación

Durante el año escolar, se registran las evidencias que permitan verificar el cumplimiento de la política indicada y se completan los espacios de las tablas de cada política, dejando los registros desde el año 2021.





#### **IV.- Detalle plan de apoyo a la inclusión**

<i>Política de inclusión 1: Todas las actividades realizadas en el Colegio, están diseñadas para que todos los estudiantes participen de manera activa, brindando los aspectos técnicos necesarios para que esto se logre</i>	
Énfasis en	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseñar e implementar actividades transversales desde NT1 a IV° medio.</li><li>- Incluir mecanismos que aseguren la participación de todos los estudiantes, sin importar nivel cursado, sexo, ideología, rango etario, etnia y situación familiar.</li><li>- Incorporar instancias de acompañamiento, explicación y promoción de las actividades, así como mecanismos de recolección de las opiniones acerca de la realización de las mismas.</li><li>- Promover responsabilidades compartidas en las tareas necesarias para la realización de las actividades, incluyendo el liderazgo distribuido.</li></ul>
Medios de verificación 2021	
Informe descriptivo de lo realizado	
Resultados e indicadores objetivos	
Observaciones	





<i>Política de inclusión 2: Promoción y resguardo de la equidad y justicia para cada proceso de aprendizaje, situación académica e intervención en convivencia escolar, manteniendo y considerando aspectos individuales para la toma de decisiones en conjunto con el respectivo análisis pedagógico, el marco regulatorio establecido en el Reglamento interno y la revisión de los hitos personales de cada estudiante.</i>	
Énfasis en	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover la reflexión, toma de conciencia y mejora en la modificación del comportamiento por sobre la acción en sí misma y las condiciones de esta.</li><li>- Desarrollar la personalización y la evaluación en base a criterio y no a norma, resguardando la equidad.</li><li>- Centralizar las acciones profesionales en brindar oportunidades de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes.</li><li>- Promover los valores de responsabilidad, comprendiendo la relación acción consecuencia individual y grupal.</li></ul>
<b>Medios de verificación 2021</b>	
Informe descriptivo de lo realizado	
Resultados e indicadores objetivos	
Observaciones	





<i>Política de inclusión 3: Incorporación de instancias compartidas de análisis en base a resultados obtenidos objetivos, según metas y patrones establecidos por el trabajo colaborativo de alguna micro comunidad (grupo curso, grupo docente, trabajo entre cursos, proyecto especial, centros, etc).</i>	
Énfasis en	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover las decisiones en base a resultados obtenidos, eliminando el juicio y/o la opinión sobre ellos.</li><li>- Desarrollar la planificación para resguardar la inclusión.</li><li>- Incorporar mecanismos de recolección de resultados para promover la participación.</li><li>- Considerar el diseño y el para qué y por qué implementar actividades para desarrollar el aprendizaje significativo.</li><li>- Incorporación de registros individuales y bitácoras por estudiante.</li><li>- Creación de plan de apoyo focalizado y tutorías de acompañamiento.</li></ul>
Medios de verificación 2021	
Informe descriptivo de lo realizado	
Resultados e indicadores objetivos	
Observaciones	





<i>Política de inclusión 4: Identificación sostenida de las diferenciaciones de objetivos a desarrollar, comprendiendo que los procesos de desarrollo son diferentes y compartidos: conocimientos, habilidades, actitudes, conductas y comportamientos; para resguardar así los derechos de los estudiantes y fomentar el desarrollo de las responsabilidades de manera concreta</i>	
Énfasis en	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilizar mecanismos de personalización para los estudiantes, considerando oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades individuales.</li><li>- Evaluar en base a objetivos y no a personalidad ni estilos.</li><li>- Eliminar vocablos que estigmaticen a algún participante de la comunidad, verbalizando la acción y lo que esta implica.</li><li>- Eliminar sanciones que segreguen a los estudiantes y los excluyan de actividades.</li></ul>
Medios de verificación 2021	
Informe descriptivo de lo realizado	
Resultados e indicadores objetivos	
Observaciones	

